



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El denominado "Operativo Sol" que todos los años se implementa en las costas bonaerenses con el fin de reforzar la seguridad en los centros vacacionales de nuestra Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que durante muchos años (excepto entre 2016 y 2019 inclusive) en los meses de diciembre, efectivos policiales que desempeñan sus funciones en la ciudad de Balcarce fueron trasladados a otras ciudades para cumplir funciones en el Operativo Sol.

Que el traslado para sumarse al Operativo Sol de parte de la fuerza policial que cumplía funciones en nuestra ciudad ocasionaba un evidente detrimento en la capacidad operativa policial.

Que dicha operatividad ya se ve afectada desde 2020 por el traslado de nueve efectivos policiales a cumplir funciones en la zona del conurbano.

Que la cercanía entre nuestra ciudad y Mar del Plata, 60 kilómetros por autopista, hace que Balcarce se vea particularmente afectada por mayor cantidad de delitos, especialmente en época estival.

Que en los años 2020 y 2021 distritos como Tandil, Tres Arroyos y Bahía Blanca entre otros fueron incluidos en el Operativo Sol, pero no así nuestro Distrito.

Que implementar dicho operativo en nuestro Partido vería reforzada la seguridad en base a la persuasión y a la prevención que significa una mayor presencia policial.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 134/22

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Señor Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, ----- Doctor Sergio Berni, tenga a bien rever la medida de trasladar a otros distritos para cumplir funciones en el Operativo Sol a aquellos efectivos policiales que desempeñan sus funciones en nuestro distrito. -----

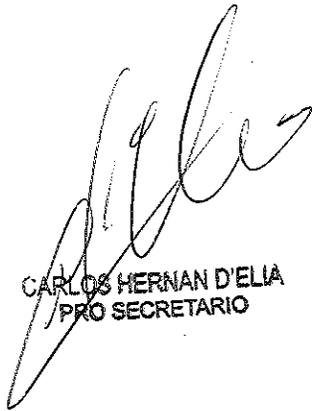
ARTÍCULO 2.- Solicítase al Señor Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, ----- Doctor Sergio Berni, tenga a bien incluir definitivamente a la ciudad de Balcarce en la lista de los distritos cubiertos por el "Operativo Sol".-----

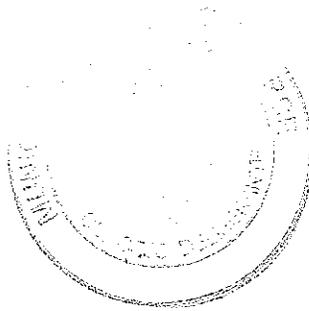


Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Carlos Hernán D' Elia -PROSECRETARIO.-----


CARLOS HERNAN D'ELIA
PRO SECRETARIO




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE